



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° ..... 1490  
NEUQUEN, ..... 27 MAY 2014

VISTO, las Ordenanzas N° 1386/13 y 1408/13; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las citadas normas se aprueban el Reglamento General de Elecciones y el Calendario Electoral para el año 2014, respectivamente;

Que, durante los días 15, 16 y 17 de mayo se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación total de las autoridades universitarias;

Que, se presentó un candidato para Director de la Escuela Superior de Ciencias Marinas, a saber: Lista N° 41 Director: Fernando Paul Osovnikar;

Que, la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue y el artículo 79 del Reglamento General de Elecciones;

Que, de dicha ponderación resulta que el candidato Fernando Paul Osovnikar obtuvo el 100% de los votos ponderados;

Que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2014, procedió a la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y por consiguiente proclamar a Fernando Paul Osovnikar como Director de la Escuela Superior de Ciencias Marinas de la Universidad Nacional del Comahue, respectivamente;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
ORDENA :**

**ARTÍCULO 1°: PROCLAMAR** como Director de la Escuela Superior de Ciencias Marinas a Fernando Paul OSOVNIKAR (DNI N° 24.519.087).

**ARTÍCULO 2°: DESIGNAR** como Director de la Escuela Superior de Ciencias Marinas a Fernando Paul OSOVNIKAR (DNI N° 24.519.087), a partir del día 21 de mayo de 2014 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.

  
CRISTINA S. JUHASZ  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional del Comahue

  
Prof. TERESA VEGA  
RECTORA  
Universidad Nacional del Comahue